**BECAS DE COLABORACIÓN CURSO ACADÉMICO 2021-2022**

**INFORMACIÓN GENERAL**

El Centro de Magisterio La Inmaculada concede ayuda económica, según las posibilidades presupuestarias en forma de BECAS DE COLABORACIÓN.

**BECAS QUE SE OFERTAN PARA EL CURSO 2021-2022:**

**1 BECA DE COLABORACIÓN DPTO. DE RELACIONES INTERNACIONALES.**  
RESPONSABLE: Dña. Loreto Gómez López Quiñones. [loreto@cmli.es](mailto:loreto@cmli.es)

REQUISITOS:

* Buen nivel de inglés. Se hará una entrevista oral con la coordinadora del área
* Se valorará conocimiento de otros idiomas (no es imprescindible)
* Se valorará haber disfrutado de una beca Erasmus (no es imprescindible)

**1 BECA DE COLABORACIÓN – EDUCACIÓN FÍSICA.**  
RESPONSABLE: D. Manuel Herrador Colmenero.  [mhc@cmli.es](mailto:mhc@cmli.es)  
REQUISITOS:

* Gusto por el deporte y estar familiarizado con los materiales y recursos de educación física

**1 BECA DE COLABORACIÓN – PROYECTO SCHOLAS**

RESPONSABLE: Dª. Carmen Rosales Varo. [carmenrv@cmli.es](mailto:carmenrv@cmli.es)

REQUISITOS:

* Formación en metodología de Scholas
* Conocimientos básicos en grabación y edición de audiovisuales

**1 BECA DE COLABORACIÓN –RELACIONES EXTERNAS**

RESPONSABLE: D. Javier Viñayo Blanco. [jvinayo@cmli.es](mailto:jvinayo@cmli.es)   
REQUISITOS:

* Conocimientos básicos de edición de páginas web con Wordpress
* Gusto por la fotografía y buenas habilidades fotográficas con dispositivos móviles.
* Habilidades sociales y comunitarias.
* Presencia y gestión de rrss, especialmente Instagram.
* Conocimiento del entorno Office.

**1 BECA DE COLABORACIÓN –SECRETARÍA**

RESPONSABLE: Dª. Rosa Reina Moreno. [rosareina@cmli.es](mailto:rosareina@cmli.es)   
REQUISITOS:

* Nivel medio-alto de las aplicaciones informáticas habituales de office.
* Personas con habilidades comunicativas y sociales.

**1 BECA DE COLABORACIÓN –BIBLIOTECA**

RESPONSABLE: Dña. María Gómez Narváez. [mariagomez@cmli.es](mailto:mariagomez@cmli.es)

**2 BECA DE COLABORACIÓN –PRÁCTICUM**

RESPONSABLE: Dña. Esther Santaella Rodríguez. [esantaella@cmli.es](mailto:esantaella@cmli.es)

REQUISITOS:

* Dominio de Excel

**2 BECAS DE COLABORACIÓN – PASTORAL**RESPONSABLE: D. Ildefonso Fernández-Fígares. [pastoral@cmli.es](mailto:pastoral@cmli.es)

REQUISITOS

* Mínima formación cristiana.
* Haber tenido un mínimo de participación en la pastoral de su parroquia, colegio o movimiento.
* Deseo de participar del ideario cristiano del Centro.

**TODA AQUELLA SOLICITUD QUE NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS NO SERÁ TRAMITADA**

**COLABORACIÓN A EJERCER:**

La colaboración consiste en prestar una ayuda de cuatro horas semanales en el Departamento o Proyecto asignado que se podrán distribuir de forma irregular a lo largo del curso académico.

El horario será consensuado entre el beneficiario de la beca y el responsable de la beca ofertada, y el periodo de colaboración se extenderá desde el 1 de noviembre 2021 hasta el 30 de septiembre 2022.

La colaboración prestada no supondrá, en ningún caso, la realización de tareas propias de un puesto de trabajo.

El disfrute de la beca de colaboración no tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y el Centro.

**AYUDA A RECIBIR:**

Dispensación de las tres últimas cuotas correspondientes a un curso completo.

**REQUISITOS PARA OBTENER LA BECA DE COLABORACIÓN:**

* Tener un mínimo de 51 créditos aprobados en el último curso.
* Estar matriculado al menos de 60 créditos.
* Buen aprovechamiento académico en el curso 2020-2021. No se concederán becas de colaboración a los alumnos que tengan **más de un suspenso** en el curso anterior.
* Haber solicitado las becas que cada año son convocadas por el Ministerio de Educación (BECA MEC)
* Carencia de recursos económicos debidamente acreditada.
* Presentar toda la documentación requerida.
* Es necesario que el perfil del solicitante se adapte a los requisitos específicos de la beca solicitada. Para ello, el responsable de la beca, citará a los becarios preseleccionados a una entrevista personal.

**CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA:**

* Becas de colaboración Generales: Situación económica, expediente académico y cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para ser beneficiario de la beca.

**PLAZOS:**

* PLAZO DE SOLICITUD DE LAS BECAS: del 1 al 8 de octubre de 2021 (no se admitirá ninguna fuera de este plazo)
* RESOLUCIÓN: el 20 de octubre de 2021 la comisión enviará al responsable de la beca un listado con los alumnos preseleccionados y éste, tras una entrevista personal, valorará su adecuación al perfil solicitado y enviará su informe a la comisión de becas antes del 25 de octubre.  
  El 29 de octubre la comisión de becas, una vez valorada situación económica, expediente académico y valoración del responsable, resolverá a qué alumnos se les conceden las becas y se lo comunicará a los alumnos beneficiarios para que se pongan en contacto con el responsable de la beca, en todo caso antes del 31 de octubre. Se entenderá que los alumnos que no contacten con el responsable en el plazo indicado, RENUNCIAN A LA BECA.

**NOTAS:**

* LOS IMPRESOS PARA SOLICITAR LAS BECAS DE COLABORACIÓN SE PUEDEN DESCARGAR DE LA WEB DEL CENTRO.
* LAS SOLICITUDES DE BECAS SE ENTREGARÁN DENTRO DE PLAZO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO.